



Excmo. Ayuntamiento de Comares (Málaga)
Plaza Balcón de la Axarquía
C.P. 29195
Tfno. 952 50 92 33 / Fax: 952 50 93 00

**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO, MEDIANTE LICITACIÓN, DE LICENCIA DE
USO COMÚN ESPECIAL PARA LA OCUPACIÓN DE BIEN CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE
FERIAS DURANTE EL AÑO 2016.**

PRIMERO: OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones para el otorgamiento de las licencias de uso común especial con motivo la celebración de las distintas Ferias en el término de Comares durante el año 2016 en la forma y condiciones recogidas en el presente pliego.

En concreto se establecen los siguientes eventos y lugares objeto de concesión de licencia:

- a) Feria de Las Cuevas días 5,6 y 7 de agosto de 2016. Lugar: Caseta Oficial.
- b) Feria de Comares días 25, 26, 27 y28 de agosto. Lugar Teleclub, Plaza Balcón de la Axarquía y Plaza de los Verdiales.
- c) Festival de Verdiales día 23 de julio de 2016. Lugar, Plaza Balcón de la Axarquía.

SEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA

Se trata del otorgamiento de licencia para uso común especial de bienes de dominio público de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 30.2 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 57.3 del Decreto 18/2006, de 14 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y demás normativa de aplicación, en concreto el Decreto 195/2007 de 26 de junio por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

TERCERO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Atendiendo a las circunstancias de intensidad de uso sin exclusión de utilización por el resto de los vecinos que motivan el uso común especial, la selección del adjudicatario se efectuará mediante subasta en la que se valorará la mejor oferta económica presentada y en el supuesto de producirse empate en las ofertas se regirá mediante el sistema previsto en el art. 57.3 del



**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

*Excmo. Ayuntamiento de Comares (Málaga)
Plaza Balcón de la Axarquía
C.P. 29195
Tfno. 952 50 92 33 / Fax: 952 50 93 00*

Decreto 18/2006, de 24 de enero de puja a la llana de acuerdo con los requisitos recogidos en el presente pliego.

CUARTO: CAPACIDAD PARA CONCURRIR

Podrán participar en la subasta las personas físicas y jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y disposiciones concordantes. Estarán afectadas a la prohibición de concurrir aquellas personas físicas o jurídicas, que habiendo sido adjudicatarios de licencia análogas en ejercicios anteriores, cuenten con informes desfavorables emitidos por el Ayuntamiento respecto de su ocupación en tales períodos.

QUINTA: DURACIÓN DE LA LICENCIA

La licencia se otorgará exclusivamente para los días señalados expresamente en la cláusula primera del presente pliego con los requisitos y condiciones establecidos en el mismo los cuales se aceptarán en su integridad por el posible adjudicatario con la presentación de la oferta.

SEXTA: DOCUMENTACIÓN

Previa publicación del presente pliego en el tablón de anuncios de la Corporación y perfil del contratante, comenzará el plazo de recepción de solicitudes será de veintitrés días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, perfil del contratante y Página web municipal.

Para tomar parte en la subasta se deberá presentar dentro del plazo anteriormente indicado en el Registro Municipal dos sobres cerrados denominados "A" y "B". El sobre "B" contendrá la oferta económica que realiza el licitador siendo rechazadas todas aquellas ofertas que se presenten por debajo del mínimo señalado en el presente pliego.

El sobre "A" contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.



**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

*Excmo. Ayuntamiento de Comares (Málaga)
Plaza Balcón de la Axarquía
C.P. 29195
Tfno. 952 50 92 33 / Fax: 952 50 93 00*

- b) Si no se actúa en nombre propio, poder notarial acreditativo de la representación, debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y código de identificación fiscal para sociedades de esta naturaleza. En el caso de Asociación, documentación que acredite estar inscrita en el correspondiente Registro.
- d) Certificación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Dicha certificación podrá presentarse dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación.
- e) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en las prohibiciones de contratar del art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- f) Pliego de cláusulas firmado en todas sus hojas o, en su defecto, declaración aceptando el pliego en su integridad.
- g) En el caso de solicitudes presentadas de forma telemática o en oficinas de correos o en cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos solo serán admitidas previa justificación de la fecha de imposición del envío en la oficina de correos mediante comunicación al Ayuntamiento a través de fax o telegrama en el mismo día, consignándose el título completo del objeto del contrato. Sin la concurrencia de tal requisito la proposición recibida con posterioridad a la finalización del plazo no será admitida.
- h) Modelo de presentación debidamente cumplimentado según el Anexo I del presente Pliego.

En el anverso del sobre deberá figurar la correspondiente rúbrica:



Excmo. Ayuntamiento de Comares (Málaga)
Plaza Balcón de la Axarquía
C.P. 29195
Tfno. 952 50 92 33 / Fax: 952 50 93 00

**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

“DOCUMENTO PARA FORMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA EL OTROGAMIENTO DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA: (especificar lugar y días) DEL 2016”

SÉPTIMA: APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN.

La Mesa de Contratación, en el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas. Si la Mesa de contratación observare defectos materiales en la documentación se comunicará a los interesados para que en un plazo no superior a tres días se subsane el error.

La Mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Presidente de la Corporación o miembro de esta en quien delegue.
- Secretario: un funcionario de la Corporación.
- Vocales: el Secretario-Interventor (que actuará con voz pero sin voto) y tres concejales (o concejales en quien deleguen).

OCTAVA: ADJUDICACIÓN

Una vez verificada la documentación la mesa propondrá al órgano de contratación al licitador que haya presentado la mejor oferta y, en caso de empata entre varios de ellos, en su caso, subsanados los errores la Mesa de contratación requerirá a los licitadores para que de viva voz formulen sus posturas al alza de la inicial. Las pujas continuarán hasta que dejen de hacerse proposiciones, declarándose mejor rematante a la licitación que haya efectuado la oferta más alta.

Si ninguna propuesta alcanza el precio mínimo exigido en el apartado decimo del presente pliego, se celebrará una segunda subasta 48 horas después con una rebaja del 20% sobre la inicial.

Finalizada la puja la Mesa de contratación remitirá propuesta de adjudicación al órgano competente.



**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

*Excmo. Ayuntamiento de Comares (Málaga)
Plaza Balcón de la Axarquía
C.P. 29195
Tfno. 952 50 92 33 / Fax: 952 50 93 00*

El Órgano de Contratación, a la vista de la propuesta de adjudicación formulada clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales y posteriormente, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que en el plazo de 3 días naturales a contar desde aquél en el que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Póliza de seguros de responsabilidad civil suscrita según las condiciones establecidas en la cláusula novena apartado cuarto del presente pliego y certificado emitido por la compañía de vigencia de la misma.
2. Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas:
Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. El licitador que no cumplimente lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia podrá ser declarado en prohibición de contratar.

NOVENA: DEBERES DEL ADJUDICATARIO

Serán deberes del adjudicatario:



**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

Excmo. Ayuntamiento de Comares (Málaga)
Plaza Balcón de la Axarquía
C.P. 29195
Tfno. 952 50 92 33 / Fax: 952 50 93 00

1. No transmitir la licencia bajo ningún concepto.
2. Indemnizar por los daños y perjuicios que pueda ocasionar en los bienes de dominio público local, así como a las personas asistentes.
3. Abonar a la Corporación el canon correspondiente.
4. Contratar seguro de responsabilidad que cubra la actividad y los posibles daños a terceros con importe mínimo por indemnización de 300.000 € de acuerdo con lo establecido la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
5. El adjudicatario de la licencia referente al Teleclub deberá, a su costa, disponer de personal de seguridad debidamente homologado.
6. El adjudicatario de la licencia para la Plaza Balcón de la Axarquía y para la feria de Las Cuevas deberá prestar, a su costa, el servicio de catering a los artistas.

DÉCIMA: RELACIONES ENTRE ADJUDICATARIO Y TERCEROS

Las licencias tendrán carácter improrrogable y se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

UNDÉCIMA: PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

Los adquirentes están obligados al pago de la correspondiente Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en la presente cláusula el precio de salida será como mínimo el resultante de aplicar la valoración efectuada por la concejalía correspondiente que asciende a las siguientes cantidades:

- Feria de las Cuevas (días 5,6 y 7 de agosto 2016): Caseta Oficial 600€.
- Feria de Comares (días 25,26,27 y 28 de agosto 2016): Teleclub 600€, Plaza Balcón de la Axarquía 600€, Plaza de los Verdiales el servicio de catering a las pandas de verdiales.



**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

*Excmo. Ayuntamiento de Comares (Málaga)
Plaza Balcón de la Axarquía
C.P. 29195
Tfno. 952 50 92 33 / Fax: 952 50 93 00*

— Festival de Verdiales (día 23 de julio) 100€.

DUODÉCIMA: GARANTÍA DEFINITIVA

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

*Excmo. Ayuntamiento de Comares (Málaga)
Plaza Balcón de la Axarquía
C.P. 29195
Tfno. 952 50 92 33 / Fax: 952 50 93 00*

DECIMOTERCERA: FINALIZACIÓN

El adjudicatario está obligado a dejar libre, limpio y en las mismas condiciones a disposición del Ayuntamiento, en el plazo de dos días siguientes a la finalización del objeto de la licencia, el bien objeto de utilización reconociendo la potestad del Ayuntamiento para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento. A tal efecto por los servicios del Ayuntamiento se procederá a comprobar tales extremos. El Ayuntamiento gozará de la potestad de interpretación del presente sobre cualquier cualesquiera controversias que surjan respecto a la interpretación del mismo. Dado el carácter improrrogable de la licencia la misma quedará sin efecto una vez cumplido el plazo para el que fue otorgada.

Comares abril 2016

Alcalde

Fdo.: Manuel Robles Robles

ANEXO I



**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

Excmo. Ayuntamiento de Comares (Málaga)
Plaza Balcón de la Axarquía
C.P. 29195
Tfno. 952 50 92 33 / Fax: 952 50 93 00

MODELO DE SOLICITUD

D. [redacted] con domicilio a efectos de notificación en [redacted]

D.N.I. nº [redacted] actuando en nombre propio en representación de [redacted] hace constar:

1. Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Comares para el otorgamiento de una licencia de uso común especial para la [redacted] a celebrar los días [redacted] de 2016.
2. Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
3. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
4. Que acepto en todos sus términos lo dispuesto en los Pliegos de condiciones que rigen la presente adjudicación.
5. Acompaño la presente solicitud con los documentos exigidos en los Pliegos.

En [redacted] a [redacted] de [redacted] de 2016.

El Licitador,

Fdo [redacted]